



Acta de Votación



Poder Judicial

Sala Constitucional

Viernes, 17 de mayo de 2019

En San José, a las doce horas con treinta minutos del diecisiete de mayo del dos mil diecinueve, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Jorge Araya García, Marta Esquivel Rodríguez (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo) y Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

<u>Exp. Nº</u>	<u>Voto Nº</u>	<u>Tipo</u>	<u>Por Tanto</u>
19-006301-0007-CO	2019009020	RECURSO DE AMPARO	Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y declara con lugar el recurso.
15-011898-0007-CO	2019009021	RECURSO DE AMPARO	Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se ordena a ALFREDO CHIRINO SÁNCHEZ, en su condición de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica o, a quien en su lugar ocupe ese cargo, abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, concretamente, en cuanto a la aplicación del art. 8 de la Ley No. 13 Ley Orgánica del Colegio de Abogados, según lo resuelto mediante voto 2016-002419 de las 11:31 hrs. de 17 de febrero de 2016 de la acción de inconstitucionalidad No. 2015-010720. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y que no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Universidad de Costa Rica al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a ALFREDO CHIRINO SÁNCHEZ, en su condición de Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica o a quien en su lugar ocupe el cargo en forma



Documento firmado digitalmente
07/01/2020 15:16:43

			personal. La Magistrada Hernández López salva el voto y declara sin lugar el recurso.
--	--	--	---

A las doce horas con cuarenta minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Fernando Castillo V.
Presidente a.i.**



Documento firmado digitalmente
07/01/2020 15:16:45